



# **Diario Oficial**

del Gobierno del Estado de Yucatán

**Edición Vespertina**

Dirección: Calle 90 No. 498-A entre 61 A y 63  
Colonia Bojórquez, Mérida, Yucatán.  
C.P. 97240. Tel: 930-30-23

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 11182816. Autorizado por SEPOMEX  
Director: Lic. Alfredo Teyer Mercado.

**-SUMARIO-**

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER EJECUTIVO**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO**

**AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN**

**ACUERDO AAFY 10/2014**

**POR EL QUE SE PUBLICA EL DOMICILIO DE LAS OFICINAS  
CENTRALES DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE  
YUCATÁN ..... 3**

**Acuerdo AAFY 10/2014 por el que se publica el Domicilio de las Oficinas Centrales de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán**

Carlos Manuel de Jesús Pasos Novelo, Director General de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, con fundamento en los artículos 5 y 14, fracciones I y IV, de la Ley de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, así como en los artículos 3, apartado A, fracción XIII, y 7 del Reglamento de la Ley de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, y

**Considerando:**

**Primero.** Que la Ley de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, en su artículo 5, establece que el domicilio de la agencia estará en el municipio de Mérida, por lo que en este se ubicarán sus oficinas centrales.

**Segundo.** Que la ley antes referida, en su artículo 14, fracción IV, dispone que el Director General de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán tiene la atribución de expedir las disposiciones administrativas necesarias para aplicar eficientemente la legislación fiscal y ordenar su publicación en el órgano de difusión que corresponda.

**Tercero.** Que el Reglamento de la Ley de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, en su artículo 3, apartado A, fracción XIII, establece que corresponde al director general de dicha agencia emitir y publicar los acuerdos para el establecimiento y apertura de las oficinas de la agencia en los municipios.

**Cuarto.** Que el reglamento antes referido, en su artículo 7, dispone que las unidades administrativas de la agencia tendrán su sede en el domicilio de esta, pero ejercerán sus facultades y atribuciones en todo el territorio del estado de Yucatán.

**Quinto.** Que en este sentido y para dar certeza a los contribuyentes respecto de la sede de las unidades administrativas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, para efectos del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, resulta necesario publicar el domicilio de sus oficinas centrales.

Por las consideraciones expuestas, he tenido a bien expedir el presente:

**Acuerdo AAFY 10/2014 por el que se publica el Domicilio de las Oficinas Centrales de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán**

**Único.** Se hace de conocimiento público que las oficinas centrales de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán y de sus unidades administrativas se encuentran establecidas en el complejo del Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI, el cual se ubica en el predio marcado con el número 299 letra E de la calle 60, entre las calles 3 letra B y 5 letra B de la colonia Revolución de la ciudad de Mérida, Yucatán, con código postal 97115.

Esta hoja de firmas forma parte del Acuerdo AAFY 10/2014 por el que se publica el Domicilio de las Oficinas Centrales de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.

### **Artículos transitorios**

#### **Primero. Entrada en vigor**

Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

#### **Segundo. Asuntos en trámite**

Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor de este acuerdo se encuentren en trámite en cualquiera de las unidades administrativas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán se atenderán en el domicilio señalado.

#### **Tercero. Derogación tácita**

Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en este acuerdo.

Se expide este acuerdo en la ciudad de Mérida, a 28 de octubre de 2014.

**( RÚBRICA )**

**Carlos Manuel de Jesús Pasos Novelo**  
**Director General de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán**

**S I N T E X T O**

**SIN TEXTO**

**IMPRESO EN LOS TALLERES CM IMPRESORES**

**PODER EJECUTIVO**



**CONSEJERIA JURIDICA**